

ÁGORA

Boletín del **PRD** 



Carlos
Hernández Mirón



ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Jueves 29 de junio de 2017

Número 429

ÍNDICE

- 3 Invitación del diputado Luis Maldonado Venegas
- 4 **México, atraviesa la peor crisis de ingobernabilidad de su historia: Ivanova Pool**
- 5 **Exige Ortega a gobierno mexiquense parar ola de feminicidios**
- 6 **Exige Araceli Saucedo al IMSS e ISSSTE no limitar los beneficios de la vacunación universal a los no derechohabientes**
- 8 **Reitera Ortega Álvarez llamado a evitar más muertes por supuesto cáncer cérvico-uterino en Chiapas**
- 9 **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Diputado Francisco Martínez Neri**



@prdleg



Invitación

A la presentación y entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 ante la CVASF por parte del Auditor Superior de la Federación C.P.C Juan Manuel Portal Martínez, que tendrá verificativo el **viernes 30 de junio a las 12:00 horas**, en el Salón Legisladores de la Republica, ubicado en el edificio A, segundo nivel.

Diputado Luis Maldonado Venegas
(Rúbrica)



PRD

ÁGORA

Comunicación Social del 

México, atraviesa la peor crisis de ingobernabilidad de su historia: Ivanova Pool

La diputada federal Ivanova Pool afirmó que el Gobierno federal debe replantear sus estrategias de seguridad para poder garantizar la tranquilidad y la paz social de todos los mexicanos.

“Desafortunadamente, el PRI sólo ha fortalecido la corrupción y la impunidad con sus licitaciones públicas viciadas, ex mandatarios acusados de enriquecimiento ilícito, impunidad en asesinatos de periodistas, aumento de los niveles delincuenciales, y por si esto fuera poco, espionaje del gobierno en contra de defensores de la libertad de expresión y derechos humanos”, denunció.

La secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados enfatizó que esos actos no son más que una muestra de la alarmante ingobernabilidad que impera en nuestro país.

Informó que de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a abril de 2017 se denunciaron 7 mil 727 casos de homicidios en México, 392 casos más que en 2011, considerado el año más violento de la llamada “guerra contra el narcotráfico”.

“Mayo de este año fue el mes con el mayor número de asesinatos denunciados en los últimos 20 años y se contabilizaron dos mil 186 homicidios en el territorio nacional. Doce

entidades alcanzaron picos de violencia, entre ellas, Quintana Roo”, precisó la diputada.

Ivanova Pool recordó que en el primer año de la administración de Enrique Peña Nieto se lanzó un plan de seguridad que dividió a los estados del país en cinco regiones: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste para implementar planes de acción coordinados con estrategias focalizadas para reducir los índices de violencia y sin embargo no se han tenido buenos resultados.

“En la región Sureste, conformada por Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, el incremento de homicidios ha sido casi de 55 por ciento ya que de enero a abril de este año, se reportaron mil 217 casos, 427 más respecto al año pasado”, explicó.

México --aseguró la legisladora--atraviesa la peor crisis de ingobernabilidad encabezada por el PRI, sus resultados han sido ineficientes, tanto por el incremento de la pobreza como por la violencia y la falta de acceso a la justicia.

Esta situación es ya insostenible, por lo que Peña Nieto debe replantear sus estrategias y para hacerlo bien primero tiene que corregir todos los errores que él, su gobierno y su partido han cometido, concluyó Ivanova Pool.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017.





Exige Ortega a gobierno mexiquense parar ola de feminicidios

Al tiempo de condenar la imparable repetición de asesinatos de mujeres en el Estado de México, el diputado Omar Ortega Álvarez reiteró su llamado al Congreso de la Unión a intervenir con mayor energía a fin de prevenir y evitar más crímenes de este tipo, pues el reciente exhorto de este órgano legislativo al respecto puede ser insuficiente, tal como lo demuestran nuevos casos.

Prácticamente –dijo– no hay semana en que no se registren homicidios cada vez más inconcebibles contra las mujeres en el Estado de México y, pese a los presupuestos y compromisos instrumentados y aplicados por las administraciones estatal y federal, tales crímenes no disminuyen sino aumentan, lo que ha vuelto la situación intolerable.

Lamentó que a pesar de esta realidad, el Congreso de la Unión se niegue a exigir cuentas y resultados, y se limite a expresar solidaridad con las víctimas y a condenar la violencia contra ellas.

Claro que es necesario todo eso –reconoció–, pero sin duda también es insuficiente si no contribuyen a detener la violencia y los asesinatos contra las mujeres, cada vez cometidos con mayor brutalidad incluso contra niñas. “No basta con exhortos; hay que exigir cuentas”, reiteró.

Recordó que a mediados de mayo presentó una propuesta de punto de acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión donde se pronunciaba porque la Secretaría de Gobernación federal y el gobierno del Estado de México informaran de sus avances por la aplicación de la alerta de género.

Sin embargo, también proponía que la Auditoría Superior de la Federación revisara el gasto de la administración estatal en este rubro desde julio de 2015 –cuando inició la instrumentación de dicha alerta– hasta el momento, pues a casi dos años tal erogación no ha contribuido a detener los feminicidios, “debe determinarse el buen uso de los recursos o determinarse si son insuficientes o necesitamos destinar aún más”.

Ortega Álvarez reconoció que aun cuando también se pronunció por llamar a las fuerzas políticas a comprometerse con los avances de la alerta de género en el estado y por exhortar a los tres poderes de ésta y las demás entidades federativas del país para respetar y hacer cumplir la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el fin último de ello era castigar a los culpables y, sobre todo, prevenir más crímenes.

El hecho contundente –dijo– es que no tenemos avances y con tibios exhortos es muy probable que no se tengan, para infortunio de las mujeres de todo el país, pero en particular para quienes habitan en el Estado de México.

El líder del PRD en esa entidad preguntó de qué sirve la solidaridad de este órgano legislativo a las mujeres para que les llegue “la pronta y diligente aplicación del orden jurídico para su acceso a una vida libre de violencia” y su “enérgica condena” a los ataques contra su integridad física y psicológica si se limita a “exhortos” a los tres órdenes de gobierno y al mismo tiempo se niega a exigirles cuentas sobre el uso del gasto público para cumplir su cometido.

Si bien la Comisión Permanente solicita un informe sobre la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el llamado lo hace al gobierno federal y a los de todas las entidades federativas, con la cual diluye la responsabilidad específica del gobierno mexiquense, que es donde más feminicidios se cometen.

“No es que no se deba exhortar a todos – aclaró Ortega- y a sus respectivos órganos de procuración e impartición de justicia para acabar con la impunidad en todo lugar, pero es muy distinto hacerlo para las entidades que tienen alerta de género con presupuesto y medidas específicas para ello, que para las que no lo tienen. Es más grave aún si la Comisión Permanente no llama a la ASF para que revise las cuentas del Estado de México”, precisó.

Con un llamado tan general se diluye la responsabilidad que tiene el gobierno mexiquense en la materia y mientras se solape su ineptitud e incapacidad de esta manera, se contribuirá a la impunidad de los feminicidas y a que sigan con sus crímenes, lamentó.

CSGPPRD

Núm. 964/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017.



ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Exige Araceli Saucedo al IMSS e ISSSTE no limitar los beneficios de la vacunación universal a los no derechohabientes

La diputada del Grupo Parlamentario del PRD, Araceli Saucedo Reyes, pidió mediante un punto de acuerdo presentado en la Comisión Permanente, exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que eviten limitar los beneficios de la vacunación universal a los no derechohabientes de esas instituciones.

Subrayó que la Carta Magna establece en su artículo 4º que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Asimismo, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos el de la salud. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

A su vez, la Ley General de Salud en su artículo 144 establece que “la vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud, será obligatoria en los términos que fije dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente ley”.

Asimismo, el artículo 157 Bis 1 establece que “toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y

entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca”.

En ese sentido, la política pública de salud instrumentada para tal fin es el Programa de Vacunación Universal, cuyo objetivo es otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas. De acuerdo al diseño del programa el beneficio se otorga en todas las instituciones públicas de Salud: Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, DIF, Pemex, etcétera; mismo que no significa ningún costo al beneficiario.

Por su parte, la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, “Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano” tiene por objeto establecer los requisitos para la aplicación, manejo, conservación de los biológicos y prestación de servicios de vacunación, así como para el desarrollo de las actividades en materia de control, eliminación y erradicación de las enfermedades que se evitan mediante la vacunación.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todas las instituciones que prestan servicios de atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud y aquellas otras organizaciones que aplican biológicos y participan en la promoción, difusión e información sobre vacunas al público en general.

De acuerdo a los Lineamientos Generales del Programa de Vacunación Universal, la coordinación interinstitucional es un elemento clave para el desempeño del Programa de Vacunación Universal, ésta se realiza a través de los grupos colegiados del Consejo Nacional de Vacunación y Consejo Estatal de Vacunación (CONAVA y COEVA) integrados por

representantes de las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud a nivel federal y en cada una de las entidades federativas.

En los mismos lineamientos se establece que la supervisión es un importante instrumento de vigilancia y control para identificar problemas técnicos y administrativos, con la finalidad de plantear alternativas de solución, medidas correctivas y preventivas y asesoría en servicio. Esta actividad debe dar soporte al logro de las metas y objetivos del Programa de Vacunación Universal dentro de los plazos establecidos.

Resulta que en algunos municipios del estado de Michoacán se han presentado condicionamientos en los que sólo los derechohabientes se les aplican los beneficios de la vacunación, dejando a cientos de niños sin este beneficio. Viéndose obligados a trasladarse a otras unidades de salud y en ocasiones a otros municipios o al estado vecino de Jalisco.

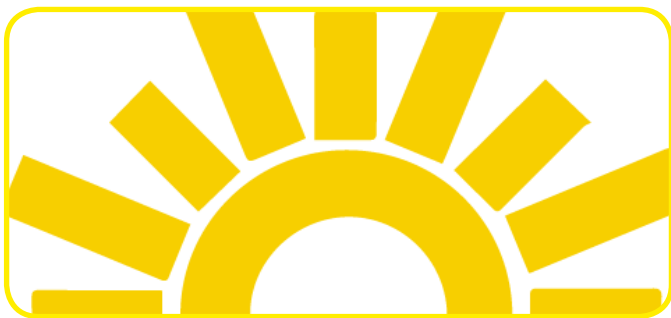
Cabe señalar que en Michoacán, el Sector Salud está distribuido de la siguiente manera: el 50 por ciento lo abastece la SSM, instancia que cubre primordialmente las zonas rurales; el 44 por ciento le corresponde al IMSS, enfocado en las áreas urbanas, principalmente; mientras que el 6 por ciento restante es del ISSSTE. Es decir, la mitad del abastecimiento lo lleva a cabo el IMSS y el ISSSTE, lo que puede significar una falta de atención mayúscula toda vez que no todas las familias son derechohabientes de esas instituciones.

De no contar con un programa de vacunación adecuado y una cobertura universal, sin duda en los años venideros habrá consecuencias sumamente preocupantes para algunas regiones del estado.

CSGPPRD/MRH

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017.





Reitera Ortega Álvarez llamado a evitar más muertes por supuesto cáncer cérvico-uterino en Chiapas

Aunque la Comisión Permanente del Congreso de la Unión no apoyó su propuesta de solicitar a la Procuraduría General de la República (PGR) investigar la extraña muerte de mujeres indígenas en Chiapas por supuesto “cáncer cérvico uterino”, el diputado Omar Ortega Álvarez confió en que al menos el gobierno de esa entidad atienda el llamado para prevenir y evitar más casos como éste.

El parlamentario solicitó desde mayo la intervención de dicho órgano legislativo para demandar que la PGR y las Secretarías de Gobernación y Salud del gobierno federal esclarezcan la extraña y súbita “epidemia” –por llamarle de algún modo- de casos como éste en la comunidad de Las Tazas, municipio de Ocosingo, donde por su causa habrían muerto 13 jóvenes indígenas.

A través de una propuesta de punto de acuerdo también pidió al Congreso que exhortara al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) que diagnosticara el impacto de las políticas de salud preventivas de cáncer cérvico-uterino en esa entidad, pues si éste fuera el supuesto causante de las muertes de las mujeres en Las Tazas, tales políticas públicas no estaban dando resultados.

Finalmente, en su planteamiento original pedía que el gobierno de Chiapas garantizara la atención y el material médico necesarios, en particular los clínico-ginecológicos, para atender y garantizar la salud de las chiapanecas, e informar de los resultados de tales acciones.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión atendió tangencialmente este

último planteamiento, pues dio por sentado que el gobierno chiapaneco sí cumple con sus obligaciones en la materia, por lo que lo exhorta a continuarlas y fortalecerlas.

Para Ortega Álvarez, esto es insuficiente, pues las mujeres con supuesto cáncer cérvico-uterino en esa localidad de la Selva Lacandona no presentaban síntomas de dicha enfermedad y los diagnósticos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) han sido desmentidos por clínicas privadas.

Además, no hay antecedentes históricos de la enfermedad en ese poblado y los casos surgieron apenas en 2015, justo después de la negativa de los pobladores a vender sus terrenos y manantiales a una refresquera transnacional.

En su argumentación original, el Coordinador de Proceso Legislativo del GPPRD señaló que justo después de los intentos de compra, cinco mujeres menores de 25 años murieron repentinamente “por cáncer cérvico-uterino”, aun cuando ninguna presentaba los síntomas característicos o antecedentes familiares con esa enfermedad.

Igual sucedió con otras ocho hasta septiembre de 2016. “De entonces a la fecha –dijo Ortega Álvarez-, una niña nació con un tumor y hay por lo menos otras dos mujeres supuestamente con el mismo padecimiento, pero en fase terminal”.

Reiteró que, correctos o no los casos de cáncer cérvico-uterino, lo cierto es que las 13 muertes que se le atribuyen dan la impresión de que se generó “una repentina epidemia” que provocará más muertes de jóvenes mujeres en Las Tazas si las autoridades responsables no intervienen y hacen lo que les corresponde”, advirtió.

A la luz de los cambios aprobados para el punto de acuerdo que presentó, confió en que el gobierno chiapaneco cumpla al menos este punto, pero también en que otras instancias del Estado Mexicano no hagan oídos sordos al llamado para investigar este caso para que, de proceder, no queden en la impunidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017.



Diputado Francisco Martínez Neri


Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

El que suscribe, diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6°, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a lo siguiente:

Planteamiento del problema

En la actualidad se han incrementado los accidentes a causa de los tráileres de doble remolque. El Instituto Mexicano del Transporte señala que los camiones más representativos para el movimiento de carga en los últimos 17 años de estudio, son los camiones unitarios de dos y tres ejes (C2 y C3), los tracto camiones de tres ejes, semirremolques de dos o tres ejes (T3-S2 y T3-S3), los camiones doblemente articulados con semirremolque de dos ejes y remolque de cuatro

ejes (T3-S2-R4); estos últimos representaron 98 por ciento total registrado.

En México los vehículos de carga con doble remolque causan en el país más de mil 600 accidentes al año.

De acuerdo con Elías Dip Ramé, presidente de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (Conatram). *“no es posible que por darle preferencia a lo económico estemos sacrificando vidas todos los días. La vida es primero que cualquier utilidad”* [*].

México es el único país que permite circular con doble remolque triplicando el peso y excediendo las dimensiones de los vehículos.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México es el séptimo país en accidentes viales con 500 mil, de esos accidentes 28 mil son derivados de los dobles remolques.

Es de destacarse que de acuerdo con el programa de transporte transfronterizo no se permite el acceso a Estados Unidos y Canadá de este tipo de unidades de doble remolque, y sólo se permiten unidades con un máximo de 23 toneladas.

Es importante hacer referencia a algunos accidentes lamentables que han ocurrido. Por ejemplo el 13 de abril del año en curso, sucedió un accidente en donde un tráiler de doble remolque en exceso de velocidad sobre la autopista México-Toluca envistió un autobús donde viajaban estudiantes y profesores de la UNAM que salieron de práctica, dejando un saldo de seis muertos y 33 heridos.

El caso más reciente fue el Jueves Santo del año en curso, en la autopista Siglo XXI, entre Guerrero y Michoacán, donde una pipa de doble se impactó contra un autobús de pasajeros, lo que provocó la muerte, de 26 personas.

Es importante actuar antes del inicio de la temporada vacacional, en la que se incrementa el flujo vehicular y los riesgos para las familias, así como los usuarios de la red de carretera, pues es

sabido que en este periodo se incrementan los decesos a consecuencia de la falta de regulación de los tráileres de doble remolque.

Argumentos

Es de suma importancia solucionar este grave problema, ya que están expuestas miles de vidas.

Cabe mencionar que ya se han presentado varias iniciativas de los distintos grupos parlamentarios proponiendo la prohibición absoluta a la circulación de los dobles remolques, pero dichas iniciativas no prosperaron. La presente iniciativa no pretende prohibir sino regular la circulación de los dobles remolques para llegar a un acuerdo viable y que al menos reduzca los factores de riesgo.

Se reconoce que el uso de estos vehículos es económicamente necesario para la transportación de víveres, pero ello es un factor de riesgo al coincidir con los días y rutas en los que se incrementa el flujo vehicular.

Por lo tanto es forzoso delimitar su tránsito, para ello se propone prohibir la circulación de vehículos de doble remolque únicamente los días de alto flujo en las carreteras. De esta manera se busca disminuir la tasa de accidentes y con ello la pérdida de más vidas.

Para tener una mayor claridad en la propuesta que ahora se presenta ante esta soberanía, a continuación, se muestra un cuadro comparativo, entre la ley vigente y la propuesta contenida en esta iniciativa:

Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 50. El permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares para realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes en todos los caminos de jurisdicción federal.</p> <p>La Secretaría regulará el autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos que circulen en vías generales de comunicación, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga a otras dependencias del Ejecutivo Federal. Los términos y condiciones a que se sujetará este servicio, se precisarán en los reglamentos respectivos.</p> <p>Tratándose de objetos voluminosos o de gran peso, se requiere de permiso especial que otorgue la Secretaría, en los términos de esta Ley y los reglamentos respectivos.</p>	<p>Artículo 50. ...</p> <p>...</p> <p>La circulación de autotransportes de carga de doble remolque, que excedan 13 metros de largo o 38 toneladas de peso total sólo se podrá realizar mediante permisos específicos expedidos por la Secretaría.</p> <p>La Secretaría no podrá autorizar su circulación durante los días y rutas de flujo vehicular superior al promedio mensual observado el año inmediato anterior.</p>

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6°, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con:

Proyecto de decreto

Único. Se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 50. ...

La circulación de autotransportes de carga de doble remolque, que excedan 13 metros de largo o 38 toneladas de peso total sólo se podrá realizar mediante permisos específicos expedidos por la Secretaría.

La Secretaría no podrá autorizar su circulación durante los días y rutas de flujo vehicular superior al promedio mensual observado el año inmediato anterior.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Se establece un plazo de 90 días naturales para que la Secretaría actualice la normatividad aplicable, establezca el procedimiento en que se notificará a los particulares y los criterios para establecer los días y rutas de flujo superior al promedio mensual observado en el año inmediato anterior.

Nota:

[*] Información obtenida de <http://www.sinembargo.mx/21-10-2016/3106102>

Sede de la Comisión Permanente,
junio de 2017.






Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)